

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADÁVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, **una** peseta. Provincias, semestre, **5,50** id.; año, **10** id.; Extranjero y Ultramar, semestre, **12** id., oro; año, **20** id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, **6, 12 y 24** pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso **0,10** por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días **7, 14, 21 y 28.**

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Asamblea constituyente de la Asociación General Española de Médicos.—La semana, por Gil Blas.—Asociación general médica, por De Diego.—*Sección científica:* ¿Curabilidad de la tuberculosis por medio de las inhalaciones con los vapores de hidratación de la cal viva, en los procesos tuberculosos laringo-pulmonares?, por Dío A. Valdivieso y Prieto.—Valor de la percusión metódica del cráneo para el diagnóstico de la sinostosis prematura, por V. Plaza.—Crónica del cólera morbo asiático en Europa.—Sesión del día 26 de la Asociación general de Médicos.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico-Farmacéutica.—*Noticias.*

Sección profesional.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DE LA

ASOCIACIÓN GENERAL ESPAÑOLA DE MÉDICOS

Escribimos estas líneas bajo la grata impresión del resultado obtenido en la primera sesión celebrada en la tarde del día 26, no dudando que el más completo éxito coronará la sesión del día 27, que ha de celebrarse estando en prensa el presente número.

La numerosa concurrencia de delegados y representantes, y las no menos numerosas adhesiones que se han recibido y se siguen recibiendo, sancionan la iniciativa de este noble y vivificador impulso de solidaridad, con una tan vigorosa unanimidad del Profesorado, que, desde luego, afirmamos que hace época en la clase médica.

Los libres, los titulares de ayer, arrojados de ese Cuerpo aún no constituido, porque sólo cuentan seis años menos un día en ese ejercicio de beneficencia, y aun los titulares más veteranos, despreciando esa tan burda añagaza del escalafón y los mentidos beneficios de las primeras categorías imaginarias, todos á una, volviendo por los fueros de sus títulos, reivindicando sus derechos profesionales, se han ostentado mantenedores del decoro y de la dignidad de la clase y formulado razonadas y muy justas protestas contra el Decreto que preceptúa la Instrucción general de Sanidad, atentatorio á las leyes vigentes constitucional y orgánicas, y contra ese organismo híbrido, sin jurisdicción gubernativa, ni siquiera atribuciones consultivas; contra esa Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos, cuyos miembros nunca se juntan, ni en pleno ni en medio pleno, nada gobiernan, y sólo se manifiestan ante sus patrocinados mediante recibos de exacciones, de cuya cuantía, distribución y rendición de cuentas, se juzgan relevados como señores feudales de la plebe médica.

Esas protestas, más que escritas y que modelo de estilos enérgicos, van á ser accionadas, encarnadas en Comisiones que las formulen con actos de presencia en todos los Centros oficiales, ante los poderes gubernativo y legislativo; y sobre todos estos procedimientos, el supremo procedimiento de solidaridad de la clase médica, de cumplir sus acuerdos soberanos, inspirados en la legislación vigente, que contradice, anula y niega la efectividad legal

de un Real decreto, igualmente que la competencia, la jurisdicción y las atribuciones patronales de una Junta de Gobierno de carácter privativo, particular, sin estar constituida íntegramente; ni haber tomado los acuerdos en la forma que corresponde á estos organismos, dado el caso de que pueda serlo la reunión de unos cuantos contertulios de los señores Canalejas y Muñoz.

Todo este período de decadente bizantinismo, se desvanecerá en plazo muy cercano; contra la reacción vindicatoria de nuestra clase, ya sólo se resisten los egoístas y ambiciosos; los más ilusos, obsesionados por sus patrañas, ya se van desengañando y los dejan solos, en cuadro; si conservan un resto de pudor, no tardarán en abandonar la escena, antes que de ella les arroje la *Asociación General Española de la clase médica*.

LA SEMANA

El *Cunani* ó *Cunani* médico, es un caso de ficción como el del Estado de *Cunani* ó *Cunani*, denunciado por el Gobierno del Brasil al Gobierno de España.

El supuesto Estado, no es más supuesto que la existencia de los Cuerpos de titulares Veterinarios, Farmacéuticos y Médicos, como tampoco es más supuesta la Constitución del predicho Estado que la Instrucción de Sanidad de los citados Cuerpos profesionales.

El Estado de *Cunani* se ostenta en unas oficinas de Londres, en las que reside el Jefe del Estado imaginario y sus Ministros, que ponen á la firma del Supremo Jefe diplomas de condecoraciones, nombramientos, decretos y órdenes, creando organismos y repartiendo altos cargos para los servicios civiles y militares, de tierra y de mar, de un Estado que no tiene metrópoli, ni fronteras, ni jurisdicción marítima.

De igual manera, el *Cunani médico*, instalado en un piso de la calle de Fuencarral, en la misma casa que habita el Supremo ó Secretario del Patronato sin patrocinados, para su mayor comodidad, y previo un simulacro de oposición, ha repartido las inspecciones provinciales, sin otra remuneración que la del honor de usar un bastón y una placa de relumbrón simbólica; ha condecorado con el uso de otros bastones más modestos y otras placas más mínimas, á todos los titulares, como Inspectores de Sanidad municipales de los pueblos donde ejercen; ha ordenado el examen de aptitud de ingreso á unos Cuerpos que todavía no existen; ha aprobado el Reglamento de un Montepío del Cuerpo de Titulares Médicos, con carácter obligatorio y cuotas forzosas, deducidas de dotaciones nominales, tan imaginarias cuan ficticia es la existencia de dicho Cuerpo, igualmente que el de Farmacéuticos y el de Veterinarios titulares, para los que no se sabe la causa de que no se les haya dotado de los Montepíos respectivos.

Este *Cunani profesional*, es de cierto más efectivo que el *Cunani Estado*, puesto que el *Cunani Médico* cuenta con un Tesoro de algunos miles de duros, por exacciones á sus súbditos, sin que se le pueda obli-

gar á la rendición de cuentas, mientras que el *Cunani Estado* no ha exaccionado ni un céntimo. Ambos *Cunanis* han ofrecido el oro y el moro, y ambos han defraudado las ilusiones y esperanzas de sus patrocinados y súbditos.

Al *Cunani Estado* le ha denunciado el Brasil; al *Cunani Médico* le han salido brasileños los libres, todos los titulares interinos y postergados y no pocos titulares desengañados de sus promesas halagadoras.

Los dos *Cunanis* están sometidos á un proceso; no tardará en celebrarse la vista para su sentencia.

*
*
*

Licenciamiento de los Inspectores provinciales nombrados por el *Cunani Médico*:

La Real orden de 5 de Octubre, publicada en la *Gaceta* del 8, refrendada por el Ministro de la Gobernación, ordena en su parte dispositiva:

«Que no se dispense á los Inspectores provinciales de Sanidad nombrados en virtud del art. 48 de la vigente Instrucción del Ramo, del deber de posesionarse de su cargo dentro del plazo legal.»

Y «que puede concederse la licencia que se estime necesaria para dispensar del ejercicio del cargo á los que lo soliciten hasta que esté autorizado legalmente el procedimiento para el percibo de sus emolumentos.»

¿No es ésta una licencia ilimitada, con vistas á la licencia absoluta?

Pues aún es peor lo que sucede con el Inspector general de Sanidad Exterior, según la crónica que publica *La Farmacia Española* en su último número, epigrafiada *Reintegro*, y que dice así:

«Nuestro estimado colega *La Farmacia Moderna* dice que el Tribunal de Cuentas del Reino ha estimado ilegal el sueldo de 10.000 pesetas, abonado al señor Alonso Sañudo como Inspector general de Sanidad Exterior, y ha acordado que reintegre las cantidades en tal concepto percibidas por dicho señor desde 1.º de Enero de 1904.

Resulta, pues, que el Sr. Alonso Sañudo ha trabajado sin recompensa desde que se encargó del alto puesto mencionado, sin que haya servido para el caso la formalidad del nombramiento, que se hizo median- te concurso más ó menos solemne.

Estamos ya, como dice nuestro colega, en el principio del fin.»

Sobran los comentarios ante hechos tan elocuentes.

*
*
*

Los jaleadores y encizañadores de la desunión de la clase médica, se han agitado y se agitan estos días contra la *Asamblea general de Médicos*; pero cada intento les resulta un fracaso; véase la prueba del último:

«La Asamblea de Médicos Titulares, constituida por cuarenta y seis delegados provinciales, concibieron el propósito de aprovechar su reunión anual en esta Corte, para significar con un banquete su gratitud y satisfacción por el establecimiento del Montepío que tantas lágrimas y tantos infortunios ha de ahorrar á cuantos han contribuido con sus iniciativas y reformas á la organización de este cuerpo y al establecimiento de dicha institución.

Al efecto, habían invitado ya ó pensaban invitar á los señores Ministros de la Gobernación y Fomento, Maura, Canalejas, Dato y á todos los Senadores y Di-

putados Médicos, así como á los más importantes diarios de Madrid.

Las fiestas que se celebran en honor del Presidente de la República francesa han hecho *que se aplace el banquete*, acordándose que varias Comisiones visiten á dichas personalidades para manifestarles la inmensa gratitud y reconocimiento que para ellos tienen los diez mil titulares que próximamente representa la Asamblea. (El Liberal del 26.) Remitido por los interesados.

Esto quiere decir, en buen romance, que los 46 no han concurrido, y que el banquete se reduce á nombramiento de varias Comisiones, nada menos que de varias, para dar las gracias por la aprobación del Reglamento del Montepío del Cuerpo de Titulares Médicos, que aún no se ha constituido, y darlas en nombre de 10.000 titulares que próximamente representa la Asamblea.

Yo creo que si acaso unos 6.000; pero tomo nota de los 10.000, para cuando rinda cuentas de los ingresos, por cuotas, la Junta de Gobierno y Patronato.

* *

La semana sanitaria resulta en blanco; la prensa noticiara ha tenido que ampliar sus páginas para la información de las fiestas hechas en homenaje del Presidente de la vecina República.

Los casos ocurridos de fiebre tifoidea en el Colegio de San Ildefonso, con la clausura de este Colegio han evitado que en dicho establecimiento municipal se formara un foco epidémico. No sabemos que haya habido defunciones; la mayoría están ya convalecientes y sólo dos casos siguen graves.

Más vale así.

GIL BLAS.

ASOCIACIÓN GENERAL MEDICA

Junta de Álava.

Los Médicos libres de la provincia de Alava, se reunieron el 17 del actual en Vitoria, acordando constituir la Asociación de libres y titulares de la provincia, con arreglo á las bases aprobadas en la Asamblea de Alsásua, nombrando al efecto la siguiente Junta Directiva:

Presidente honorario: Angel de Diego.

Presidente efectivo: D. José L. Mascarós.

Vicepresidente: D. José Arana y Abreu.

Vocales: D. Eduardo de Diego y Somonte, D. Arturo Garrigó y D. Fermín Arce é Iradiar; y

Secretario: D. Aurelio Díaz Camino.

Entre los concurrentes reinó absoluta unanimidad, y firme propósito de defender los legítimos intereses y derechos de los Médicos libres, y á la vez los de toda la clase médica.

Junta de Vizcaya.

El 15 del corriente, y previa convocatoria de los Delegados de la provincia de Vizcaya, se celebró en Bilbao importantísima reunión de libres y titulares adheridos á la Asociación regional Vasco-Navarra, para constituir la provincial, conforme á los acuerdos tomados en la Asamblea de Alsásua.

Se nombró por aclamación la siguiente Junta Directiva:

Presidente honorario: Angel de Diego.

Presidente efectivo: D. Eusebio Izaguirre, titular.

Vicepresidente: D. Manuel de Mocerua, titular.

Secretario: D. Luis de Herrán.

Tesorero: D. Pedro G. de Aldecoa.

Vocales: D. Ricardo Arregui, D. Nicolás Lopetegui, D. Cristóbal Lasagabaster, titular, y D. Alfonso Perés.

Delegado provincial: D. Lino P. de Nanclares.

Una vez constituida la Junta, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar *Delegado* especial para que represente á la Asociación de la provincia en la Asamblea nacional, á D. Lino P. de Nanclares.

2.º Que una Comisión compuesta por los señores D. Manuel de Mocerua, D. Pedro de Aldecoa y don Luis de Herrán, visite en nombre de la Asociación al Sr. Presidente de la Diputación provincial, para que defienda los intereses de todos los Médicos vizcaínos, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador civil, que no atienda las comunicaciones de la Junta de Patronato en lo que se refiere á la provisión de las vacantes de titulares; y

3.º Que se felicite con entusiasmo á EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO, á la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas*, y al autor de estas líneas, por la campaña profesional que vienen ejecutando, y que se suscriban á ambas publicaciones todos los asociados que no fueren suscriptorés, dando así testimonio de simpatía y gratitud. (Propuesta del Dr. Izaguirre, que fué aceptada con gran entusiasmo.)

Entre los adheridos figura el distinguido Médico y activo Diputado provincial D. Felipe Llauco, á quien los reunidos agradecieron vivamente su simpático acto de compañerismo.

* *

Los Médicos vascos y navarros están dando evidentes pruebas de que pertenecen á una raza no degenerada, y de que hay en sus pechos un órgano potente que late á impulsos de la dignidad, del honor, de la justicia y de la fraternidad. La actitud de los bravísimos vasco-navarros debe servir de ejemplo á los demás compañeros de España, para coadyuvar á la hermosa obra de redención que estamos llevando á cabo.

Y en cuanto al honor que me han conferido las Asociaciones de Alava y Vizcaya, sólo diré que, al enterarme, se me nublaron los ojos.

DE DIEGO.

Sección científica.

¿CURABILIDAD DE LA TUBERCULOSIS

por medio de las Inhalaciones con los vapores de hidratación de la cal viva, en los procesos tuberculosos laringo-pulmonares?

El procedimiento es bien sencillo, á fuer de primitivo: disponer de 80 ó 100 gramos de protóxido de calcio anhidro, ó *cal viva*, en uno ó varios trozos; colocarlos en un plato, rociarlos con agua, cubrir la cabeza del enfermo con una toalla, formando pabellón de manera que recoja el vapor que se desprende, ha-

cer que el sujeto lo respire directamente, practicando inspiraciones muy lentas y profundas, hasta que cese de producirse.

Hemos tratado y estamos tratando algunos enfermos con estos vahos. Por lo pronto, los resultados obtenidos hasta la fecha, nos permiten afirmar que su uso no es nocivo, ni produce manifestaciones de irritación en la piel de la cara, ni en las mucosas; por el contrario, los enfermos sometidos á estas inhalaciones, desde la primera, á poco de empezada, respiran más amplia y libremente, la tos es menos violenta, y se atenúa de modo muy notable; la expectoración es más escasa y más fácil, y los esputos menos densos y de color más claro, y durante las tres ó cuatro horas que siguen á las primeras inhalaciones, sienten un bienestar respiratorio que, desde luego, les reanima y conforta el ánimo, y les hace desear repetir las, porque no sólo ven confirmados los primeros efectos favorables, sino que estos efectos, según se repiten, van siendo más intensivos y duraderos. La afonía se mejora rápidamente.

Los efectos inmediatos de estas inhalaciones, realmente precoces, á fuer de rápidos, corresponden á las indicaciones sedante y estupefaciente; la primera debida, en gran parte, á la acción del vapor de agua; y la segunda al ácido carbónico, que se comprueba en la *cal viva*, no sólo por la deficiente calcinación del carbonato cálcico, sino también porque, en contacto del ambiente, está absorbiendo de continuo ácido carbónico.

Este gas ácido, desde hace tiempo, goza de fama de ser buen anestésico, singularmente por su acción directa ó tópica. El Dr. Simpson, de Edimburgo, ha sido su gran panegirista, en terapéutica quirúrgica; y según el mismo ilustre Profesor asevera que, el conocimiento de los efectos tópicos del ácido carbónico, explica de modo perfecto su acción calmante y atemperante, consagrada por la experiencia general y antigua, en las irritaciones intestinales y gástricas, de igual manera nosotros nos explicamos su acción sedante y estupefaciente en las hiperestésias é irritaciones de la mucosa del aparato respiratorio.

Los Dres. Trousseau y Pidoux, en su tratado de Terapéutica, dicen que «en cuanto al gas mismo, sólo se le ha usado en medicina en casos rarísimos; se le ha aconsejado, por ejemplo, *en inspiración en ciertos casos de irritación pulmonal* (hiperestesia, congestión, etc.) *para retardar la conversión de la sangre venosa en arterial*»; es decir, *para hacer más lenta la respiración, para disminuir ó quitar la fatiga*. Es, pues, un hecho comprobado esa acción estupefaciente, anestésica, del ácido carbónico, y ella sola es bastante poderosa para atenuar la fatiga y disminuir la tos, y con ambas la expectoración, *en cuanto depende de la irritación de la mucosa de los bronquios ó de la laringe*, aunque esta irritación dependa á su vez de un proceso tuberculoso.

Esto, al menos, hemos comprobado clínicamente; pero los resultados han sido y siguen siendo tan favorables que, en esos efectos, más que un resultado paliativo, vemos un algo de regresión en el proceso tuberculoso, un indicio de curación del mismo proceso, puesto que los enfermos no encuentran un ligero y fugaz alivio, sino una constante estabilidad y avance, sobre el que van logrando diariamente, y esto nos estimula para publicar la presente nota terapéutica, que sirva de propaganda para emplear un remedio que, hasta la fecha, se comprueba inofensivo, de fácil práctica y económico.

Estos efectos, que desde luego consideramos consecutivos y de más importancia que los ya indicados inmediatos, ¿son debidos á que, el ácido carbónico, es un agente que retarda el desarrollo de los bacilos tuberculosos, criterio al que parece inclinado el Doctor Eulenbourg, ó pueden ser la resultante de llevar directamente á los pulmones y facilitar la penetración, en su parénquima, la *cal* en pequeñas partículas microscópicas, que maten sobre los bacilos y los secuestren ó *empareden*, dentro del organismo, incrustados en alveolos calcáreos, como sucede en algunas curaciones espontáneas, comprobadas en las autopsias?

La *cal*, combinada con el fósforo; el sulfuro de calcio, el polvo de conchas de ostras calcinado, el mismo polvo de *cal* apagada, se prescribe por la vía digestiva «para producir la calcificación» de los tubérculos, (Bouchut); esa *cal*, ni en el más pequeño detritus atómico, puede actuar, á través del tubo digestivo, y conducida por la sangre sobre los tuberculosos nódulos; en cambio, es indudable que, por medio de la inhalación, directamente, la *cal* es llevada y puesta en contacto con toda la mucosa laringo-bronquial, con sus procesos ulcerosos, con las grandes y pequeñas oquedades cavernosas pulmonares, facilitando su penetración en el parénquima la acción sedante y dilatante del vapor del agua, que relaja la trama orgánica. secundada por la anestesia local del ácido carbónico,

A poder conseguir la comprobación de tan ansiada eficacia terapéutica, obedecen nuestros propósitos, alentados por la probada mejoría de nuestros enfermos, y singularmente por el cambio habido en su expectoración, la que nos parece anunciar la completa desaparición de los bacilos, pues hemos comprobado su disminución en los esputos, de manera muy notoria disminuídos en su cantidad y modificados favorablemente en su aspecto clínico.

El procedimiento de la inhalación, que además pudiera ser vehículo de otros agentes terapéuticos, se puede facilitar mediante un sencillo depósito, donde se introduzca la *cal viva* y el agua, y que tenga por cierre una tapa perforada para dar paso á un tubo con embocadura, á manera de bocina; y, si, se quiere, puede hacerse un gasógeno, como los que se utilizan para producir el acetileno, con agua y carburo de calcio, y graduar la producción del vapor igual que la del gas, con la entrada continua del agua que ha de hidratar la *cal*, en las debidas proporciones de una y otra; *pero creemos que no debe aspirarse sólo el vapor, sino mezclado con el aire ambiente, al menos en las primeras inhalaciones.*

¡Qué bueno sería que llegara á decirse como extraña paradoja *que la muerte de la cal salvara la vida de los tuberculosos!*

DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO.

VALOR DE LA PERCUSIÓN METÓDICA DEL CRANEO

para el diagnóstico de la sinostosis prematura.

Ya los Dres. Gilles de la Tourette y Chipault manifestaron en 1900, ante la Academia de Medicina de París, que entendían haber resuelto el problema de poder precisar el espesor de las paredes craneanas mediante la percusión practicada con un martillo peque-

ña ó directamente con el dedo, golpeando verticalmente estando la cabeza afeitada, ó al menos separando los cabellos. Es indudable que la percusión del cráneo tiene gran valor para el diagnóstico, pues el tono varía según el espesor de la pared craneal, así como también, según haya ó no continuidad ósea. Por esta razón es relativamente claro en el niño, opaco en el adulto, y más opaco en el hombre que en la mujer. Por el mismo motivo, si percutimos las regiones frontal y parietal á la vez que la occipital, nótese un gran contraste, siendo bastante claro en las primeras y muy obscuro en la última. Se ha observado que en los casos de fractura antigua del cráneo hay un verdadero ruido de olla cascada, y en los trepanados el sonido es más claro en el lado de la trepanación. Desde luego que la percusión del cráneo es un poderoso auxiliar para el diagnóstico de las lesiones del mismo; pero preciso es confesar que de nada nos sirve para el estudio de las enfermedades cerebrales. Sin embargo, tiene la percusión un grandísimo valor para determinar la patogenia de algunas psicosis defectivas que dependen de la sinostosis prematura de los huesos del cráneo. En muchos casos, nada como la percusión para diagnosticar la sinostosis, pues por ella se determina con exactitud la continuidad ósea y la existencia ó no de aberturas ó espacios pequeños que mantengan separadas ó débilmente unidas las distintas piezas de la calavera.

Hemos tenido ocasión de observar dos niños idiotas con sinostosis prematura, y ésta la apreciamos por el tono muy obscuro á la percusión.

Recientemente hemos visto á un joven de facultades intelectuales escasísimas, rayando en el idiotismo, y el tono á la percusión era también muy obscuro; y teniendo en cuenta esto y el volumen de su cabeza, bien puede asegurarse que ha habido una sinostosis prematura que ha impedido el desarrollo del cerebro.

Si el tono de la percusión del cráneo está en relación con el espesor de las paredes óseas, y muy especialmente con la continuidad ó falta de la misma en las distintas piezas que forman el esqueleto de la cabeza, no hay que poner en duda el valor que tiene la percusión metódica para el diagnóstico de la sinostosis prematura. Y no se diga que huelga el procedimiento, porque es fácil conocer esta anomalía del desarrollo por el tacto ó por síntomas fáciles de apreciar á simple vista, pues la sinostosis prematura solamente en la autopsia podremos conocerla con exactitud.

Para percutir el cráneo buscando la sinostosis prematura, hay que aplicar el procedimiento á las regiones correspondientes á cada sutura, y por el tono de los puntos percutidos podremos apreciar con exactitud el estado de las mismas. Así, para conocer la mayor ó menor unión de la sutura sagital, percutiremos á lo largo de los parietales hasta la parte superior del occipital. La lambdoidea se reconocerá percutiendo desde el vértice de la misma hacia abajo, llegando á los temporales. La *fronto-esfenoidal*, *parieto-mastoides* y *occipito-mastoides*, así como la escamosa, punto de arranque de las dos últimas, se apreciarán aplicando la percusión á las partes laterales de la bóveda craneal. Es de gran importancia el reconocimiento de la sutura *coronal* ó *fronto-parietal*, y para ello percútase en la parte anterior de los parietales y superior del frontal.

De grandísimo interés resulta la apreciación de la sutura *metópica*, que divide en dos partes el frontal hasta los siete años. Su sinostosis prematura es transcendental por impedir el desarrollo de los lóbulos an-

teriores del encéfalo, y asimismo, por la percusión, podremos diagnosticar el *metopismo* cuando no se pueda apreciar por la simple palpación.

En el estudio de las suturas óseas de la bóveda craneal mediante la percusión hay que tener en cuenta que la sutura *metópica* persiste hasta los siete años. La sagital pertenece á la edad adulta, ó sea al segundo período de desarrollo del cráneo. En general puede afirmarse que la sinostosis normal de las suturas indicadas, excepto de la metópica, comienza de los cuarenta á los cincuenta años para terminar á los noventa. En las razas blancas, la sinostosis empieza en la sutura *sagital* y termina en la *fronto-parietal*.

La sinostosis anormal ó prematura ha dado lugar á estudios patológicos y antropológicos interesantes. Se opone al desarrollo simétrico del cráneo, produce deformaciones y aprisiona y comprime el encéfalo, oponiéndose á su desarrollo.

Virchow atribuye á esto la microcefalia, si bien hay que tener en cuenta que observadores como *Broca* y *Cruvelhier* opinan que la microcefalia es, no el efecto, sino la causa de la sinostosis prematura.

El procedimiento para practicar la percusión metódica del cráneo es muy sencillo. Cójase un pequeño martillo de madera y dense golpes pequeños en los distintos puntos de la bóveda. Nosotros creemos que es preferible emplear el dedo medio ó índice de la mano derecha, golpeando con él como si fuese un martillo.

Empléese el dedo ó el martillo, conviene que el pelo esté muy corto; y si esto no es posible, sepárense los cabellos de modo que el agente percutor toque lo más directamente posible en la piel del cráneo. El sujeto sometido á la observación debe tener la boca cerrada, pues sin este requisito cambian por completo los resultados.

Terminamos emitiendo nuestra opinión de que la percusión de la bóveda del cráneo es importantísima para ciertos estudios etiogénicos, y aun en clínica puede, como afirma el Dr. Lannelongue, suministrar datos de gran valor para precisar las indicaciones de algunas craniectomías liberadoras. (*La Medicina Militar Española*.)

V. PLAZA.

Crónica del cólera morbo asiático en Europa.

(Continuación.)

Prensa del 15.—*Paris*, 14 (12 n.).—Según comunican de Hamburgo, con datos oficiales, no se ha vuelto á registrar ningún caso de cólera.

Berlin, 15 (8-36 m.).—De Petersburgo comunican que se ha declarado á los Gobiernos de Curlandia y Vollynia ó Volhyria amenazados del cólera.

Todos los navíos que llegan á Riga procedentes, de Alemania, son inspeccionados, y se aplican medidas para aislar á los enfermos.

Comunican de Hamburgo que oficialmente no se conoce ningún caso nuevo de cólera.

Berlin, 15 (8-46 m.).—Los telegramas oficiales dan cuenta de que en las últimas veinticuatro horas han ocurrido en Prusia nueve casos y dos defunciones.

Prensa del 16.—*Berlin*, 15 (9-50 n.).—En Breslau se ha anunciado oficialmente haber ocurrido una in-

vasión del cólera. También ha habido otra en Domitz, al Sur del Elba, y una en Maklenburg.

Se ha instalado á las puertas de Berlín una segunda estación sanitaria para defensa contra el cólera en el lago Muggen.

Berlín, 15 (9-50 m.).—Según los datos oficiales, durante las últimas veinticuatro horas se han registrado en Prusia nueve invasiones y tres defunciones del cólera.

París, 15 (8-40 m.).—Desde San Petersburgo dicen que han sido declarados amenazados por el cólera los gobiernos de Curlandia y Volhyria.

Todos los barcos procedentes de Alemania que lleguen á Riga, son sometidos á inspección facultativa.

Se han tomado medidas para aislar á los enfermos.

Prensa del 17.—Domingo.—No publica información alguna.

Prensa del 18—*Berlín, 17* (9-15 m.).—En las provincias infestadas no se registró ayer ningún caso de cólera.

Berlín, 18 (11-15 m.).—Se ha registrado un caso de cólera en Pössen; otro caso seguido de muerte, en Stettin, y cuatro casos sospechosos en esta capital.

Prensa del 19, 20 y 21.—Sin información alguna.

Prensa del 22.—*París, 22* (1 m.).—Desde Lozds ó Lozdtz comunican que se han registrado varios casos de cólera. No se expresa si es pueblo alemán ó ruso.

Prensa del 23.—Sin información alguna.

Idem del 24.—*París, 23* (2-25 m.).—Ayer se registraron varios casos de cólera en Lodz (Rusia) (*El Imparcial*). Este fiambre telegrama debe ser el de la prensa del 22.

Prensa del 24, 25, 26, 27 y 28.—Sin información alguna.

Prensa del 29.—*París, 29* (10-10 m.).—Según las noticias oficiales; han ocurrido en Berlín dos nuevos casos de cólera, y en Rusia se han registrado seis sospechosos.

El *Monitor Oficial* hace resaltar el hecho de haber disminuído el cólera en las dos semanas últimas.

En Varsovia, en el arrabal de Praga hubo ayer cuatro casos.

La carencia de noticias, puede implicar la disminución de la epidemia en Alemania, no así en Rusia, cuyo estado revolucionario y consiguiente desbarajuste administrativo, no ofrecen ninguna garantía.

Prensa del 30.—Publica las noticias del 29, ampliadas.

Berlín, 29 (11-5 m.).—Según los datos oficiales, en las últimas veinticuatro horas ha habido en Prusia dos nuevos casos de cólera y seis sospechosos.

El *Monitor Oficial* hace resaltar la circunstancia de que durante las dos últimas semanas ha disminuído el número de invasiones del cólera.

En Praga, arrabal de Varsovia, se han registrado cuatro casos.

por ausencia del Presidente, D. Angel de Diego, cuyo estado de salud no le ha permitido concurrir á este acto, del que ha sido iniciador y propagandista.

El Secretario Sr. Alonso dió lectura del acta de la sesión del 25 de Septiembre, siendo aprobada. El Sr. Ballesteros leyó un discurso de carácter presidencial, en el que sintetiza las causas que han dado origen á esta Asamblea y los acuerdos y conclusiones que deben recabarse por general acuerdo, más otros conceptos que no es posible detallar en estos apuntes para una breve reseña.

El Secretario Sr. Grao dió también lectura á otro extenso y entusiasta discurso de Diego, en el que hace historia de este proceso profesional, abogando por soluciones tan radicales cuan justificadísimas. El Secretario Sr. Alonso y González leyó después un mensaje de D. Enrique de Lafuente, titular de Navalmorales (Toledo).

Terminada la lectura de las predichas comunicaciones, se procedió á la de cartas, mensajes y telegramas de adhesión, en un gran número, de Ibáñez Campoy, de Granada; Egido Estévez, de Villar de la Yegua (Valladolid); Sebastián Guerrero, Chiclana (Jaén); M. Velázquez, Villanueva del Arzobispo; Moscaros y Díaz Camino, de Vitoria; Bueno y Roqués, Santo Domingo de la Calzada; Asociación Médica de Valencia; P. Abuelo y Abadía, de San Sebastián; Royo Vilanova, Ramón y Cajal y Cuenca, de Zaragoza; Antonio Marco, Solá y Hoyos, de Soria; José Asensio Benito, de Salamanca; V. de Mediavilla, de San Felices (Santander); José Huertas, de Torralba de Calatrava; José Pardo, de Fuentelahiguera (Guadalajara); Francisco Allende Valledor, de Oviedo; Aurelio Lacasa, de Artés (Barcelona); Mariano Borella, de Barcelona; Julio Blanco, Medina del Campo; Francisco Baeza, de Valladolid; Ricardo Díez, de Salamanca; M. Ibáñez, de Zaragoza; Jesús Molina, de Lorca (Albacete), etc., etc.

Terminada esta lectura, el Presidente preguntó si algún asambleísta quería hacer uso de la palabra, y la pidió D. Rodolfo González Martín, Titular de Santa María del Berrocal (Ávila), quien hizo una extensa historia de la Asociación de Titulares, desde su origen, en el que él fué uno de los más entusiastas partidarios hasta la fecha presente, en que ha tenido que separarse de dicha Asociación, desengañado de sus primeras ilusiones, y otros muchos conceptos justificantes de su aptitud, en aras de la unión y del compañerismo.

Habló después D. Enrique Esloker, representante de Valencia; quien dedicó sentidas frases al compañero De Diego, lamentando el motivo de su ausencia, y abogó al fin de que se acordara la retirada de las instancias solicitando examen de aptitud, por los mismos interesados ó bien por la Junta Directiva de la Asociación de Madrid, mediante las autorizaciones respectivas de los mismos interesados.

Pidió la palabra el Titular de Moralzarzal, de Madrid, cuyo nombre ignoramos, y evidenció que en la provisión de dicha plaza que desempeña contra la voluntad de la Junta de Patronato, el Ayuntamiento lo nombró despreciando las conminaciones de dicha Junta, secundada por el señor Gobernador de Madrid, lo que prueba la ineficacia de la Instrucción y la nulidad de la Junta de Patronato, en el concepto gubernativo.

D. Federico Toledo y Toledo, que le siguió en el uso de la palabra, ratificó los mismos conceptos; y, finalmente, se levantó un estudiante, en representa-

SESIÓN DEL DÍA 26

DE LA

ASOCIACION GENERAL DE MEDICOS

Dadas las cuatro de la tarde, abrió la sesión el Vicepresidente de la Junta directiva de la Asociación de Madrid y su provincia, D. Epifanio Ballesteros,

ción de la Asociación Escolar, al fin de manifestar su adhesión á los acuerdos que tome la Asamblea.

El Presidente propuso que se eligiera una Comisión nominadora para que forme una candidatura que ha de proponer á la elección de la Asamblea, y se levantó la sesión á las seis y cuarto.

Inmediatamente se reunieron los Delegados para elegir la predicha Comisión nominadora, que ha quedado constituida por los señores siguientes: D. Mauro León y Salazar, D. César Alonso y González y don Joaquín Grao y Más, de la Junta de la Asociación de Madrid; D. Manuel Vilches, Delegado de Granada; D. Perfecto Chapado Haro, ídem de Zamora; D. Zarcas Santa María Uliberri y D. Santiago Guerra, ídem de Logroño; D. Tomás Gutiérrez Perrín y don Rodolfo Vila, ídem de Valladolid; D. Angel Elvira, ídem de la Asociación Vasco-Navarra; D. Luis Pérez de Nancrales Aldazabar, de ídem íd.; D. Rodolfo González Martín, de Piedrahita (Avila); D. Salvador Valero Estopina, D. Enrique Esloker y D. José Fernández Martí, ídem de Valencia.

Y por falta de tiempo y de espacio, aquí terminamos el resumen de esta sesión, á la que á pesar de las circunstancias especiales de los festejos de este día último, concurrieron más de doscientos asambleístas, abundando en todos, buenos ánimos y nobles propósitos.

Sección oficial.

GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

Real orden de 10 de Junio de 1905: nombramiento de Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Médicos titulares.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento y Junta Municipal de Adanero, contra providencia de ese Gobierno civil, de fecha 26 de Enero último, por la que se ordenaba á dicha Corporación se procediera inmediatamente á anunciar nuevo concurso para proveer la titular de Medicina, por no reunir el nombramiento las condiciones que exige el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904:

Resultando que la Junta Municipal, en sesión extraordinaria del 24 de Septiembre último, acordó nombrar Médico titular á D. Rafael Clemente y Guerra, dándose conocimiento de ello á ese Gobierno civil; y V. S. manifestó á la Alcaldía de Adanero que dicho nombramiento se entendiera hecho con el carácter de interino hasta que se dictase la resolución que procediera en el recurso de alzada que había interpuesto contra la publicación de la vacante de dicha plaza:

Resultando que la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares acudió á ese Gobierno civil para que si el Ayuntamiento de Adanero había provisto la plaza de Médico titular en quien no acreditaba ninguna de las condiciones exigidas en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad, se dignara anular dicho nombramiento y que se proveyera nuevamente con arreglo á lo dispuesto en las prescripciones transitorias del Real decreto de 11 de Octubre último:

Resultando que V. S. pidió informe al Alcalde de Adanero, quien por no emitirlo oportunamente fué multado, y al hacerlo manifestó que anunciada la vacante de la titular de Medicina en el *Boletín Oficial*

de 30 de Junio último, la solicitaron varios aspirantes que se hallaban dentro de las condiciones exigidas por el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad, los cuales desistieron, unos por súplicas del Presidente de la Asociación de Médicos de partido, según cartas que obran en su poder, y otros, sin duda, por un anuncio publicado en uno de los periódicos profesionales, ó de dicha Asociación, por lo que, y no teniendo á quién nombrar de aquéllos, el Ayuntamiento y la Junta Municipal, para no quedar desatendida la Beneficencia y evitar perjuicios é imposiciones al mismo, no tuvo otro medio para quedar cubierto dicho servicio que nombrar como tal Titular, en sesión de 24 de Septiembre último, á D. Rafael Clemente y Guerra, único Médico que quedó de los solicitantes por no pertenecer á dicha Asociación:

Resultando que ese Gobierno providenció que el acuerdo nombrando Médico titular interino debía entenderse con limitación de tiempo, procediéndose inmediatamente á anunciar nuevo concurso para cubrir la vacante, dando cuenta á la Junta de Patronato á los efectos del art. 38 del Reglamento, cuya providencia dictó en virtud del art. 42 de aquél y del 91 de la Instrucción ya mencionada:

Resultando que contra la anterior providencia recurre en alzada ante este Ministerio la Junta Municipal de Adanero, formulando la súplica de que se revoque, declarando que el Ayuntamiento no viene obligado á volver á anunciar la vacante de Médico titular, y que, en cambio, puede nombrar libremente á cualquier Médico, aunque no sea del Cuerpo, por haber dejado éstos de concurrir al llamamiento publicado:

Resultando que V. S., al remitir los antecedentes, hace notar la extralimitación legal cometida por la Corporación municipal, ya que se ha querido fijar plazo á la interinidad, burlando así lo dispuesto en el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad y 42 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares:

Considerando que, según consta de los documentos aportados á este expediente, el Ayuntamiento de Adanero formó otro por causas justificadas al Médico titular D. Telesforo Gómez González, acompañando al mismo tiempo una instancia suscrita por numerosos vecinos que rechazaban la asistencia del referido Médico; expediente tramitado en debida forma, y que remitido á la Comisión provincial no aparece resuelto todavía, no obstante haberse dictado el acuerdo de separación por el Municipio en 23 de Mayo de 1904:

Considerando que respetuoso el Ayuntamiento de referencia con los preceptos del Reglamento de 14 de Junio de 1891, por que se regía aquel contrato, acordó esperar el cumplimiento del mismo, ó sea á los dos años, porque había prorrogado, según acuerdo municipal de 29 de Septiembre de 1902, resolviendo, en virtud de que no se terminaba dicho expediente de separación, dar por finiquitado el contrato al finalizar la prórroga, procediendo dicha Corporación con perfecta legalidad, toda vez que se trataba de contrato anterior á la Instrucción de Sanidad y Reglamento vigente de partidos Médicos; tanto más cuanto la Real orden de 22 de Octubre último se limitó, reconociendo la competencia y autonomía de los Ayuntamientos, á declarar la conveniencia y á aconsejar la continuación de los contratos, siempre que no existiese motivo que lo impidiese y cuando la Corporación así lo reconociera y acordase:

Considerando que el Ayuntamiento de referencia, al declarar fenecido el contrato que tenía con el Mé-

dico D. Telesforo Gómez, lo comunicó á la Junta de Gobierno y Patronato, anunciando el concurso para la vacante en el *Boletín Oficial* de la provincia de 30 de Julio de 1904, sin que estos hechos constituyan infracción alguna de la Instrucción de Sanidad, por tratarse de un contrato anterior á la misma y cuya prórroga de dos años fijos había terminado, tanto más si se tiene en cuenta también que no estaba entonces en vigor el Reglamento de partidos médicos, rigiendo, por el contrario, para estos efectos el de 14 de Junio de 1891:

Considerando que anunciada la vacante acudieron al concurso los Médicos titulares D. José María del Castillo, D. Angel García y D. Enrique Mareque, que tenían las condiciones exigidas por el artículo 91 de la vigente Instrucción de Sanidad, concurriendo también otros, como el nombrado, que carecían de estos requisitos, siendo de grandísima importancia el hecho de haber concurrido al concurso Médicos con la aptitud legal precisa para el desempeño del cargo, y entre los cuales el Ayuntamiento hubiese nombrado, como así se hace constar en los informes dados por el al Alcalde presidente de dicha Corporación, si los Médicos con condiciones legales no se hubiesen retirado del concurso, por consejo, según parece, del Presidente de la Asociación de Médicos del partido de Arévalo:

(Concluirá.)

NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente publicación: *Fisiología humana*, por el Dr. L. Luciani, Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma, traducida por D. P. Ferrer Piera, dirigida y anotada por don Rafael Rodríguez Méndez, etc.; ilustrada con grabados y láminas á dos y tres tintas, etc. Barcelona, E. Editorial de Antonio Virgili, S. en C.—Cuadernos 42 y 43, con los que termina el tomo II de la parte primera. (Véase el anuncio.)

Esta casa editorial avisa que la lentitud de la publicación de esta obra, no depende de ella, sino del mismo autor, por cuanto va á la par de la primera edición italiana, que continúa publicando los trabajos que concienzudamente la entrega el ilustre Catedrático.

También se nos ha remitido la *Guta del Médico Titular*, contestación á las preguntas del programa para las oposiciones de Médicos titulares, por D. Gerardo Clavero del Valle, etc., cuaderno 15.—LAS LEYES AL ALCANCE DE TODO EL MUNDO.—*Biblioteca jurídico popular*, de los Sucesores de Manuel Soler, editores. 4.º volumen: *Tutela, Consejo de familia; Emancipación, alimentos, ausentes*. 5.º idem: *Propiedad, Accesión, deslinde y cierre de fincas, edificios, y árboles resinosos; Comunidad de bienes*, por D. Pedro Huguet y Campana. (Véase el anuncio.)

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

El Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en su reunión mensual del 21, tomó acuerdos de verdadera importancia sobre dos cuestiones que están hoy á la orden del día entre los Profesores.

Es la una relativa al Montepío, sobre el proyecto presentado por D. Luis Narbona al Colegio de Farmacéuticos; pero habiendo manifestado el Presidente de la Sección profesional, Sr. Santana, una idea para la realización del Montepío, se acordó ocuparse más detenidamente de este asunto, puesto que acababa de publicarse el

Reglamento del Montepío de Titulares Médicos, y era fácil que la Junta de Patronato de los Farmacéuticos tratase de hacer otro tan exclusivista y arbitrario.

Es la otra relativa á los titulares Farmacéuticos, sobre la que se presentó un dictamen de la ponencia nombrada, en donde se hacía constar, de acuerdo con lo que el Colegio unánimemente había significado, que no podía ver sin protesta el estado de cosas creado por la Junta de Patronato y por las disposiciones que de ella emanan.

En sesión extraordinaria próxima, se tomarán resoluciones sobre asuntos tan importantísimos.

El Boletín Oficial del Colegio de Médicos de la provincia de Cáceres, de este mes de Octubre, es notable por los acuerdos que publica de la *Asociación de Titulares* del partido de Navalmoral de la Mata.

En el acta de la sesión celebrada en Peraleda el 23 de Abril:

«El Sr. Lozano dijo, que á pesar de las gestiones de la Junta de Patronato, el Médico intruso (!!!) de Belvés, Sr. Hoyos, continúa como antes, lo que era debido al apoyo que le prestaba el diputado á Cortes, etc.»

Y se acordó continuar las gestiones contra el Médico intruso... !!!

En el acta de la sesión celebrada el 30 de Agosto, en El Gordo:

«Habiendo manifestado D. Sixto Ruiz, titular de Peraleda de San Román, que el Médico no asociado de Garvín, Sr. Tejero, tenía igualados en Peraleda, en nombre de todo el distrito, se nombró una Comisión compuesta de los Sres. D. Manuel Gallego, D. Aurelio Millanes y D. Emilio Montero, quedando éste en la obligación de señalar día para que pase al pueblo de Valdelacasa á decir á don German niegue todo su concurso y apoyo al Médico de Garvín, y después visitar á éste en su pueblo y domicilio y aconsejarle en nombre de todo el partido, desista en tener igualas en Peraleda de San Román. En caso negativo se acordó aislarle y que el Sr. Montero y el Sr. Ruiz, bien cada uno por su lado, ó bien unidos, le combatesen de todos modos, abriendo igualas por menos precio que el que allí tengan establecido, toda vez que en todos sentidos y con sus mismas armas se debe combatir, al que tras de no ser asociado, es un mal compañero y merma los intereses generales, morales y materiales de toda la clase.»

¡Qué derroche de moralidad y compañerismo!

Los Médicos libres de Valencia constituyeron su Asociación provincial el 23 de los corrientes, y protestaron de la Instrucción de Sanidad por sus arbitrarias disposiciones contra los intereses de la clase.

Eligieron los representantes que han concurrido á la Asamblea general de Madrid.

La clase médica estará representada en las actuales Cortes, por los siguientes Senadores: *Vitalicios*: D. Julián Calleja y Sánchez y D. Marcial Taboada. *Por las Universidades*: D. Alejandro San Martín (Madrid), D. Amalio Jimeno (Valencia), D. Angel Pulido (Salamanca) y don Joaquín Bonet (Barcelona). *Por las provincias*: D. Angel Fernández Caro (Alicante), D. Carlos M. Cortezo (Orense), D. Eduardo Baselga (Badajoz), D. Enrique Serrano Fagigati (Toledo), D. José Maestre (Murcia) y D. Francisco Sáinz Trápaga (Santander); y los Diputados: D. Rafael Rodríguez Méndez, D. José Francos Rodríguez, D. Laureano García Camisón, D. Tomás Maestre, D. Justo Martínez, D. A. Pi y Suñer, y D. Juan José Domine.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.